FECHA PRESENTE ACTA: 12/12/2025

CONTRATO: **OBRA X** **SERVICIO** **SUMINISTRO**

NRO CONTRATO: L-2023-0862 **FECHA CONTRATO:** 26 de julio de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE LA CICLO RUTA Y SENDEROS PEATONALES EN EL TRAMO BRICEÑO - SOPÓ EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.388.334.645,00)

VALOR ACTUAL CONTRATO CON ADICIONES: SIETE MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.512.125.987,00)

FORMA DE PAGO: El Municipio, efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera:

A) ACTAS DE AVANCE PARCIAL: En Actas parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.

B) ACTA FINAL: Un Pago final correspondiente al saldo del valor del contrato ejecutado, mínimo el veinte por ciento (20%) que será cancelado a la entrega y recibo final del contrato a satisfacción del Municipio y previa liquidación del contrato.

PLAZO INICIAL EJECUCION DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 08 de agosto de 2023.

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2023.

PRÓRROGA 1:
TIEMPO DE PRORROGA 1: 3 meses
FECHA PRORROGA 1: 29/12/2023

PRÓRROGA 2:
TIEMPO DE PRORROGA 2: 1 mes
FECHA PRORROGA 2: 22/03/2024

PRÓRROGA 3:
TIEMPO DE PRORROGA 3: 1 mes
FECHA PRORROGA 3: 15/05/2024

RECIBIDO 19 DIC 2025

SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1: 13/06/2024
FECHA DE REINICIO: 13/09/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 19/09/2024

PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1: 13/09/2024
FECHA DE REINICIO: 13/12/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 19/12/2024

YAsprilla

PRORROGA 2 SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA PRORROGA 2 SUSPENSIÓN 1: 13/12/2024
FECHA DE REINICIO: 13/03/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 19/03/2025

PRORROGA 3 SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA PRORROGA 3 SUSPENSIÓN 1: 13/03/2025
FECHA DE REINICIO: 13/06/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 19/06/2025

PRORROGA 4 SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA PRORROGA 4 SUSPENSIÓN 1: 11/06/2025
FECHA DE REINICIO: 13/09/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 19/09/2025

PRORROGA 5 SUSPENSIÓN 1:
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 3 meses
FECHA ACTA PRORROGA 5 SUSPENSIÓN 1: 12/09/2025
FECHA DE REINICIO: 13/12/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 22/12/2025

En el municipio de Sopó - Cundinamarca a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025, en la oficina de la secretaría de infraestructura, se reunieron: **LUZ MARINA CABRALES GARCÍA,** supervisora del contrato, **JORGE ALBERTO VENEGAS VENEGAS** identificado con C.C. 79.859.675 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de **CONSORCIO SAN LORENZO** con NIT. **901.734.517-4** Contratista y **JUAN CARLOS ARAGÓN PINZON** identificado con C.C. 80.021.002 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de **CONSORCIO VÍAS SOPÓ** con NIT. **901.734.537-1** Interventor, con el fin de reiniciar el contrato de la referencia, se suscribe el acta con fecha 12 de diciembre de 2025 con efectos a partir del trece (13) de diciembre de 2025.

Para los efectos legales a que haya lugar se deja constancia de que el contrato estuvo suspendido durante el periodo de tiempo comprendido entre el día trece (13) de junio de 2024 y el día doce de diciembre (12) de diciembre de 2025 con un tiempo de dieciocho (18) meses de suspensión.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

LUZ MARINA CABRALES GARCÍA
Supervisor

Alberto Venegas V
CONSORCIO SAN LORENZO
NIT. 901.734.517-4
JORGE ALBERTO VENEGAS VENEGAS
C.C. 79.859.675 de Bogotá
Contratista

CONSORCIO VÍAS SOPÓ
NIT. 901.734.537-1
JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN
C.C. 80.021.002 de Bogotá
Interventoría

Digitó: Arq. Yomaira Asprilla Sánchez – P. S. de I.